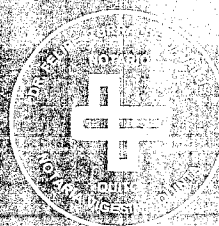


QUITO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA

DR. FELIPE IRRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Seca,
Dr. Nelson P. Chavez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

CESION DE DERECHOS DE CREDITO

De la escritura de :

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA (BEV)

Otorgada por :

BANCO DEL ESTADO

A favor de :

02 DE ABRIL DEL 2013

El :

Parroquia : USD 3.000.000,00

Multa :

Cuántia :

Avalúo :

Quito, a

03 DE ABRIL DEL 2013

Sello
códigos de trabajo
al reverso
04/13/13

Registro de la Propiedad No. 249 - 1991

Oficina de la Propiedad No. 26 - Oficina No. 46

Teléfonos: 2251-275 / 2005-276

QUITO - ECUADOR

Sello

3273940 - \$27,754.39
3273941 - 27,754.39
3273942 - 18,418.01
3273943 - 14,960.09
3273950 - 14,960.09
3273951 - 18,418.01
3273952 - 27,754.39
3273953 - 27,754.39

→ 177,773.76

- 3274101 hasta 3274162 → \$113,880.00
- 3274201 hasta 3274262 → \$113,880.00
- 3274301 hasta 3274379 → \$144,260.00

3270306 \$244,702.89

3270307 \$3,531,908.46

→ 3,776,611.35

04/17/13



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACION

Mz. 06. Lote 60

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a *EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"*, para que celebren escritura de PARTICION del **lote 60 de la manzana 06**, con clave catastral # 3-27-43-60-000 y las siguientes medidas y linderos:

Lote 60: área total 91,00m²
Frente: 7,00 – herradura 6
Posterior: 7,00 – lote 65
Lateral derecho: 13,00 – lote 59
Lateral izquierdo: 13,00 – lote 61

Manta, 22 de Junio de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.